



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FÍSICAS  
CARRERA DE FÍSICA - FCPN  
Cota Cota, Calle 27 s/n Campus Universitario  
Casilla N° 8635 • Telf.: (591-2) 2792999 • Fax: (591-2) 2792622  
E-mail: fisica@fiumsa.edu.bo • www.fiumsa.edu.bo  
La Paz - Bolivia

Física Cósmica  
Física de la Atmósfera  
Geofísica  
Física Teórica  
Física Aplicada  
Materiales y Ensayos  
Electrónica



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES  
CARRERA DE FÍSICA  
CONVOCATORIA N° 05/2023  
CONCURSO DE MERITOS PARA  
DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS  
GESTIÓN 2024



El Instituto de Investigaciones Físicas, dependiente de la Carrera de Física de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Congreso Nacional de Universidades, Reglamento General de los Institutos de Investigación aprobado por el Honorable Consejo Universitario Nro. 54/90, Reglamento para la Elaboración de Convocatorias Académicas de Docentes Contratados e Interinos, Resolución de Honorable Consejo Facultativo No. 1279/2023. Convoca a los señores profesionales nacionales o extranjeros con conocimiento y experiencia para desarrollar actividades de Investigación y que cuenten con Diploma Académico y Título Profesional (para extranjeros con residencia legal y documentación convalidada reglamentariamente), a participar del Concurso de Méritos para el cargo de:

**DOCENTE INVESTIGADOR INTERINO EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FÍSICAS**

No.	ÁREA/LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	CARGA HORARIA
1	Desarrollo de detectores de partículas	128 h/mes

Presentar solicitud escrita dirigida al Decano de la Facultad dentro del término establecido y acompañar los documentos foliados de acuerdo a lo solicitado, a fin de evitar reclamos indicando el área(s) o proyecto(s) según convocatoria.

**REQUISITOS:**

1. Cédula de Identidad o de Carnet de Extranjería y Certificado de Nacimiento.
2. Diploma Académico, Título Profesional y Curso de Formación Docente, como mínimo Diplomado en Educación Superior o su equivalente reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente que acredite la existencia de esta documentación en su archivo personal.
3. Cumplir con dos años de experiencia en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Diploma Académico.
4. Tener formación y experiencia en el Área o Línea de Investigación a la que postula.
5. Haber realizado Investigación en el Área o Línea de Investigación, demostrada por trabajos publicaciones arbitradas o artículos indexados.
6. Plan acorde al área o línea de Investigación.
7. No tener antecedentes anti-autonomistas comprobados.
8. No tener proceso judicial penal ejecutoriado.
9. No haber sido sancionado como consecuencia de proceso universitario.
10. No tener deudas pendientes con la Universidad Mayor de San Andrés ni con la Facultad.
11. No tener incompatibilidad de Carga Horaria y salarial.
12. No encontrarse utilizando Licencia Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad Mayor de San Andrés.
13. Compromiso del postulante de aceptar el horario determinado por la Unidad solicitante.



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FÍSICAS**  
**CARRERA DE FÍSICA - FCPN**

Cota Cota, Calle 27 s/n Campus Universitario  
 Casilla N° 8635 • Telf.: (591-2) 2792999 • Fax: (591-2) 2792622  
 E-mail: fisica@fiumsa.edu.bo • www.fiumsa.edu.bo  
 La Paz - Bolivia

Física Cósmica  
 Física de la Atmósfera  
 Geofísica  
 Física Teórica  
 Física Aplicada  
 Materiales y Ensayos  
 Electrónica



**LOS POSTULANTES DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Fotocopia de Cédula de Identidad o de Carnet de Extranjería y de Certificado de Nacimiento.
2. Fotocopia legalizada del Diploma Académico, Título Profesional y Curso de Formación Docente, como mínimo Diplomado en Educación Superior o su equivalente reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente que acredite la existencia de esta documentación en su archivo personal. (Requisito 2)
3. Hoja de Vida que respalde el cumplimiento de los requisitos 3,4 y 5.
4. Plan de Investigación relacionado con el Área/Línea a la que postula (Requisito 6).
5. Certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica que acredite no haber atentado contra la Autonomía Universitaria.
6. Certificado original del Registro Judicial de Antecedentes Penales REJAP.
7. Certificado otorgado por la Comisión de Procesos de la UMSA.
8. Certificados emitidos por la Dirección Administrativa Financiera y por el Área Desconcentrada de la Facultad de no tener deudas pendientes.
9. Declaración jurada de Compatibilidad Horaria, Carga Horaria y por Tope Salarial (Formulario interno UMSA-Departamento de Personal Docente).
10. Carta de Declaración jurada redactada y firmada por el postulante, indicando No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
11. Nota de compromiso del postulante de aceptar el horario determinado por la Unidad solicitante.
12. Formulario de Registro de Beneficiario SIGEP, (sólo para postulantes seleccionados).



La solicitud con la documentación completa debe ser entregada en un folder debiendo encontrarse en el orden anterior, separado y foliado a partir del 23 de noviembre de 2023, hasta el día 7 de diciembre de 2023 a horas 12:00 pm en Secretaría del Vicedecanato de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, Av. Villazón 1995 (Monoblock Central) Teléfono 2441570 - 2792999.

La Paz, noviembre de 2023



Dr. Armando R. Ticona Bustillos  
**DIRECTOR**  
**CARRERA DE FÍSICA**

M. Sc. Grover Alex Rodríguez Ramírez  
**DÉCANO**  
**FAC. CS. PURAS Y NATURALES**



María Eugenia García Moreno Ph. D.  
**VICERRECTORA**  
**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**



CALIFICACION DE MÉRITOS  
DOCENTES INTERINOS  
**FORMULARIO N° 02**  
(Aprobado por Resolución HCF.N° 1338/2022)

POSTULANTE \_\_\_\_\_

CARRERA \_\_\_\_\_

	Hasta	puntos	
<b>I. TÍTULOS UNIVERSITARIOS</b>	<b>25</b>		<input type="text"/>
1.1. Título de Licenciatura (área)	4	puntos	<input type="text"/>
1.2. Título de Especialidad <sup>1</sup>	6	puntos	<input type="text"/>
1.3. Título de Maestría (área afín) *	12	puntos	<input type="text"/>
1.4. Título Maestría <sup>2</sup> (área) 2 años	15	puntos	<input type="text"/>
1.5. Título Doctorado (área afín)*	20	puntos	<input type="text"/>
1.6. Título Doctorado <sup>3</sup> o Ph. D. (área)	25	puntos	<input type="text"/>
<b>II. CURSOS Y SEMINARIOS<sup>4</sup></b>	<b>10</b>	<b>puntos</b>	<input type="text"/>
2.1. Diplomado (área afín) (>=600 hrs.)	5	puntos	<input type="text"/>
2.2. Cursos Aprobados (carga horaria mínima de 10 horas) <sup>5</sup>	2	puntos (max.4)	<input type="text"/>
2.3. Cursos de Asistencia (carga horaria mínima de 10 horas) <sup>5</sup>	1	puntos (max.2)	<input type="text"/>
2.4. Asistencia a Congresos	0.5	puntos (max.2)	<input type="text"/>
2.5. Otros <sup>6</sup>	0.2	puntos (max.1)	<input type="text"/>
<b>III. PRODUCCIÓN INTELECTUAL</b>	<b>20</b>	<b>puntos</b>	<input type="text"/>
3.1. Libros publicados (autor principal) <sup>7</sup>	20	puntos	<input type="text"/>
3.2. Libros publicados (coautor) <sup>8</sup>	16	puntos	<input type="text"/>
3.3. Artículo en Revista no indexada, medios de comunicación, Guías <sup>9</sup>	4	puntos (max.12)	<input type="text"/>
3.4. Artículos en Revista indexada <sup>10</sup>	12	puntos	<input type="text"/>
3.5. Ponencia en Congresos (Poster)	2	puntos (max.10)	<input type="text"/>
3.6. Ponencia en Congresos (oral)	4	puntos (max.12)	<input type="text"/>
3.7. Cursos dictados (carga horaria mínima 10 horas)	6	puntos (max.12)	<input type="text"/>
3.8. Conferencias, seminarios, cursos (c/2 horas) <sup>11</sup>	2	puntos (max.8)	<input type="text"/>
<b>IV. EXPERIENCIA DOCENTE</b>	<b>35</b>	<b>puntos</b>	<input type="text"/>
4.1. Docencia Universitaria (en el S.U.B.) <sup>12</sup>	5	pts. /gestión (max.15)	<input type="text"/>
4.2. Participación en Proyectos de Investigación ejecutados <sup>13</sup>	4	pts. c/u (max.8)	<input type="text"/>
4.3. Docencia Extra-Universitaria <sup>14</sup>	3	pts. /gestión (max.6)	<input type="text"/>
4.4. Plan de trabajo (presentación oral obligatoria)	20	pts.	<input type="text"/>
4.5. Organización de Cursos, Seminarios y otros eventos del área o afines	2	pts. (max.4)	<input type="text"/>
4.6. Tutor de tesis o proyecto de grado (valido solo 5 años y acumulativo)	1	pt. (max.3)	<input type="text"/>
4.7. Tribunal de tesis o proyecto de grado (valido solo 5 años y acumulativo)	0.5	pts. (max.3)	<input type="text"/>
<b>V. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE<sup>15</sup></b>	<b>10</b>	<b>puntos</b>	<input type="text"/>
5.1. Funciones ejecutivas en el área	3	pts. /gestión (max.9)	<input type="text"/>
5.2. Funciones operativas en el área	2	pts. / gestión (max.8)	<input type="text"/>
5.3. Otras experiencias en el área <sup>16</sup>	1	pts./ gestión (max.6)	<input type="text"/>
	<b>TOTAL:</b>		<input type="text"/>

\_\_\_\_\_  
TRIBUNAL DOCENTE  
Nombre:

\_\_\_\_\_  
TRIBUNAL ESTUDIANTIL  
Nombre:

\_\_\_\_\_  
TRIBUNAL DOCENTE  
Nombre:

\_\_\_\_\_  
TRIBUNAL ESTUDIANTIL  
Nombre:

FECHA: La Paz,.....de 2022

CALIFICACIÓN DE MÉRITOS  
DOCENTES INTERINOS  
FORMULARIO N° 02

<sup>1</sup>Titulo de especialidad en áreas de competencia de la carrera a la que postula.

<sup>2</sup>Maestría en la carrera a la que se postula. No corresponden maestrías indirectamente relacionadas como en Educación Superior.

<sup>3</sup>Doctorado en la disciplina a la que postula con una duración de estudio de 3 años, en caso de que ingresó al programa de Doctorado después de obtener una maestría, y 4 años de estudio si se ingresó al programa de doctorado de forma directa, sin obtener la maestría. No corresponden doctorados indirectamente relacionados como en Educación Superior.

<sup>4</sup>Los cursos a ser evaluados, excepto Cursos de Especialidad, Diplomados y otros, deberán estar relacionados con la Carrera a la que se postula o abordar los temas de: investigación (ejm. metodología de investigación), pedagogía, educación. En estos dos últimos casos no se considerarán el Diplomado en Educación Superior por ser éste, un requisito para la postulación. Los cursos a ser considerados no deberán tener una antigüedad mayor a los 5 años.

<sup>5</sup>Cursos de Postgrado aprobados en unidades académicas reconocidas con temática relacionada a la carrera que se postula. La evaluación considerará el número de horas de duración o su equivalente en créditos.

<sup>6</sup>Cursos, seminarios no relacionados con la Carrera a la que se postula.

<sup>7</sup>Los libros a ser considerados en esta categoría deberán ser de autoría principal, además de pertenecer al área, relacionada con la carrera a la que se postula o áreas afines, y publicada por una editorial reconocida (o certificación de la editorial) con revisión técnica y por pares académicos; o por la unidad académica de acuerdo a su reglamento. No se aceptan tesis, ya que las mismas permiten la obtención de los títulos arriba ya calificados,

<sup>8</sup>Los libros a ser evaluados deberán cumplir con los criterios establecidos en el punto 7.

<sup>9</sup>Artículos técnicos en áreas afines a la carrera que se postula, que no cumplan con los requisitos de las anteriores categorías (ejemplo: Artículos publicados en revistas no indexadas). También se consideran las guías publicadas con aval del Honorable Consejo de Carrera (H.C.C.). No corresponde dar nota por guías publicadas al interior de cursos o presentaciones de disertaciones. Tampoco corresponde dar puntos por tesis o informes de consultoría o proyectos. No se aceptarán publicaciones con más de 5 años de antigüedad.

<sup>10</sup>Los artículos deben estar publicados en revistas indexadas o publicadas en Scielo. Dentro de esta categoría también se consideran los capítulos de libros científicos editados por editoriales científicas de trayectoria (Elsevier, Academic Press, Springer y otros). Si el artículo no remarca al autor principal y secundario se considerarán a todos los autores como principales. No se aceptarán publicaciones con más de 5 años de antigüedad.

<sup>11</sup>Las conferencias y seminarios serán evaluados por tiempo de duración, asignándose 1 punto por cada 2 horas.

<sup>12</sup>Se evaluará por gestión anual.

<sup>13</sup>Proyectos concluidos en instituciones u organizaciones externas a la UMSA.

<sup>14</sup>La docencia en el área extra universitaria, se refiere a Docencia en institutos estatales con Resolución Ministerial, colegios, Normal, cursos preuniversitarios, universidades privadas. Para ser considerada experiencia docente, las materias impartidas deberán tener una carga horaria de al menos 32 horas. Los cursos pre-facultativos se consideran como un semestre.

<sup>15</sup>Por experiencia profesional se entiende cualquier actividad remunerada relacionada al área de la carrera a la que se postula. La misma deberá ser demostrada con documentos que evidencien el tiempo de dedicación y duración del contrato. Solo cuenta a partir de la extensión del título de Licenciatura La evaluación se hará por gestión anual o su equivalente por la suma de contratos o actividades.

<sup>16</sup>Se evaluará por gestión anual.

\*El área afín será definida por cada Carrera y estará relacionada con el área o materia Convocada.

\*\*Solo se considera el grado académico superior debidamente legalizado o certificado de personal docente

**La presentación oral del plan de trabajo, se llevará a cabo el día viernes 8 de diciembre de 2023, a partir del mediodía, en los predios de a Carrera de Física, en el Campus Universitario de Cota Cota.**